

Resolución de 14 de junio de 2019, que eleva a definitivas las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos al procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades convocado por Orden ECD/13/2019, de 5 de febrero, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, de 12 de febrero de 2019.

De conformidad con lo establecido en la Base 4 de la Orden ECD/13/2019, de 5 de febrero, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, de 12 de febrero, se elevan a definitivas las listas de opositores admitidos y excluidos al procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades, publicadas por resolución de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria de 17 de mayo de 2019, una vez subsanados los defectos o errores materiales puestos de manifiesto.

Esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica, resuelve:

Primero.- Elevar a definitivas las listas de opositores admitidos y excluidos a dicho procedimiento selectivo.

Segundo.- Elevar a definitivas las listas de participantes admitidos y excluidos para formar parte de las listas de aspirantes a nombramientos interinos en el Cuerpo de Maestros y especialidades convocadas, además de las listas de Francés y Alemán no convocadas, con expresión de la causa de su exclusión. No obstante, decaerán de estos listados los aspirantes que no hayan participado en el proceso selectivo, entendiéndose como tal haber asistido al acto de presentación del tribunal y a la primera parte de la primera prueba, en el lugar asignado para su celebración, de alguna de las especialidades por las que se presentan y hayan realizado el abono de las tasas correspondientes, conforme al artículo segundo, instrucción cuarta, de la Orden ECD/13/2019, de 5 de febrero.

Tercero.- Exponer las listas al público en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, calle Vargas, 53, 6ª planta, 39010 Santander, a partir del día 14 de junio de 2019. Asimismo, dichas listas serán publicadas en el portal educativo de esta Consejería (www.educantabria.es – Oposiciones 2019).

Cuarto.- El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en los procedimientos que se convocan mediante la Orden ECD/13/2019, de 5 de marzo. Cuando de la documentación, que de acuerdo con la base 9.2.2 de la citada Orden deba presentarse en caso de ser seleccionado, se desprenda que los interesados no poseen alguno de los requisitos, éstos decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en estos procedimientos; pudiendo exigir las responsabilidades a que hubiera lugar.

Quinto.- Los participantes que han hecho constar en su solicitud, que desean ser incluidos en las listas de aspirantes a interinidad, siempre que no resulten seleccionados, pero superen la prueba del artículo 21.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, de la fase de oposición, figuran relacionados en el Anexo I. Su inclusión en la lista correspondiente queda condicionada a la superación de dicha prueba.

Sexto.- Convocar a todos los aspirantes al acto de presentación y sucesivos actos de llamamiento en las fechas, horas y lugares indicados en el Anexo II de esta resolución, para cada una de las especialidades convocadas del Cuerpo de Maestros.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación. Los interesados que recurran en alzada deben asistir al acto de presentación y a la fase de oposición, donde serán admitidos condicionadamente a expensas de que se resuelva su recurso.

Santander, a fecha de la firma electrónica
El director general de Personal Docente y Ordenación Académica
César de Cos Ahumada